

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DEL SISTEMA DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA Y CONCURSO OPOSICION LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

I.- Advertido error en el Anexo II (página 17) y Anexo V (página 43) de las bases de la convocatoria del proceso de selección mediante concurso oposición de promoción interna y libre y concurso oposición libre, convocado por Resolución de 3 de marzo de 2021 (BOCM de 22 de marzo), y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente modificación:

Donde dice:

AGRUPACIÓN 4-B

Denominación: Titulado/a medio

Código RPT: 8002B22

Grupo Profesional: B

Nivel Salarial: B2

Especialidad: Electricidad y climatización de edificios

Jornada: Jornada partida de tarde

Unidad: Dirección de Infraestructuras

Subunidad: Servicio de Mantenimiento

Debe decir:

AGRUPACIÓN 4-B

Denominación: Titulado/a medio

Código RPT: 8002B22

Grupo Profesional: B

Nivel Salarial: B2

Especialidad: Electricidad y mantenimiento de edificios

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Dirección de Infraestructuras

Subunidad: Servicio de Mantenimiento

II.- En relación con el apartado de la convocatoria 2.6. *Capacidad:*

Donde dice: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Debe decir: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

En relación con la plaza de la “AGRUPACIÓN 11-A” Denominada: Titulado/a superior; Código: 5006A11; Especialidad: Veterinaria (página 17) la persona que supere el proceso selectivo deberá tener la capacitación para la función establecida en el artículo 15.2.e) del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Código Seguro De Verificación	6B58-5046-6353P4F61-6670	Fecha	24/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B58-5046-6353P4F61-6670	Página	1/2



Contra la presente, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso administrativo de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, contado dicho plazo desde el día siguiente a su publicación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Madrid, a fecha de la firma digital
EL RECTOR,
P.D. EL GERENTE
(Res. 16/12/2019) BOCM (07/01/2020)

Código Seguro De Verificación	6B58-5046-6353P4F61-6670	Fecha	24/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B58-5046-6353P4F61-6670	Página	2/2

